



**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSI DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE
DEL AÑO 2022.**

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 08:00 ocho horas del día 28 de septiembre de septiembre del año 2022, se reunieron en las instalaciones de la Unidad Administrativa Municipal, ubicada en Av. Doctor Salvador Nava Martínez numero 1580, Colonia Santuario, CP 78380, San Luis Potosí, SLP; los Integrantes del Comité de Transparencia, Lic. José Ángel Lara García, 13 Regidor y Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del H. Cabildo Municipal, en calidad de Presidente del Comité; Lic. Gabriela López y López, Contralora Interna Municipal, Maestro José Salvador Moreno Arellano, Oficial Mayor; Lic. Sergio Martínez Sánchez, Director de Normatividad y Asuntos Institucionales; Lic. José Juan Rivera Morales, Director de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento, en calidad de vocales del Comité; así como el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia, como Invitado Permanente, fungiendo como de Secretario Técnico del Comité; con el objeto de celebrar la sesión a la que se convocó, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum, en su caso.
2. Registro del Control del acta de sesión.
3. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Versión Pública de la **DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN FOLIO 58267 Y REGISTRO 41770, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VEGA DEL SOL NÚMERO 124, FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL TECNOLÓGICO SEGUNDA SECCIÓN**, solicitado por la Arq. Guadalupe Giselle Zavala Ojeda, Directora de Administración Territorial y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante oficio número: **DATDU/CAL/342/2022**.
4. Asuntos Generales y Clausura.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Instalado el acto, el Presidente del Comité, Lic. José Ángel Lara García, inicia la sesión convocada. Acto seguido, le pide al Secretario, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, que desarrolle la guía de esta sesión, mismo inicia dando cumplimiento al primer punto del orden del día, pasando lista de asistencia. Como resultado el Secretario del Comité informa y certifica que se cuenta con mayoría de los miembros del comité, lo que constituye el quórum legal para sesionar conforme a los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de lo cual quedara constancia con la firma al calce y de aprobación del acta que se levanta con motivo de la presente sesión. En consecuencia, de lo informado por el Secretario, el Presidente declara valida la sesión y en consecuencia los acuerdos que en ella se tomen.



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En seguimiento al segundo punto del orden del día, el Presidente solicita al Secretario proceda a informar al comité del número de control con el que se registrará el acta de la sesión y con el que se dará fe de todos los acuerdos que en ella se tomen.

Por lo que éste da cuenta a los asistentes, que para efectos el acta emanada se asentara bajo la inscripción **034/CT/MSLP/2022**.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente del Comité Lic. José Ángel Lara García, pide al Secretario, lleve a cabo el desahogo del tercer punto del orden del día, por lo que el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero da cuenta del oficio número: **DATDU/CAL/342/2022**, mediante el cuál la Arq. Guadalupe Giselle Zavala Ojeda, Directora de Administración Territorial y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, solicita la Versión Pública de la **DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN FOLIO 58267 Y REGISTRO 41770, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VEGA DEL SOL NÚMERO 124, FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL TECNOLÓGICO SEGUNDA SECCIÓN.**

Por lo anterior el Secretario expone la Propuesta presentada por la Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano este H. Ayuntamiento, donde se manifiesta lo siguiente: Que a través del número de oficio U.T. 1276-22, la Unidad de Transparencia remite resolución del recurso de revisión 078/2021-3, y del cuál se requiere se dé cumplimiento al Resolutivo "...CUARTO Por lo anterior esta Comisión, con fundamento en el artículo 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, aplica en contra del Ayuntamiento de San Luis Potosí el principio de afirmativa ficta a efecto de que: Entregue todo el soporte documental correspondiente en donde consten los dictámenes, inspecciones y considerandos que se tomaron en cuenta para el otorgamiento de la licencia de construcción solicitada, (no importa que Administración la otorgó), lo anterior de manera gratuita, en el domicilio señalado por el particular para oír y recibir notificaciones. Proporcione en Versión Pública, la licencia de construcción y los planos correspondientes DE MANERA GRATUITA, en el domicilio señalado por el particular para oír y recibir notificaciones ..."

Visto lo anterior y que en el caso se advierte que la información solicitada, consiste en la **DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN FOLIO 58267 Y REGISTRO 41770, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VEGA DEL SOL NÚMERO 124, FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL TECNOLÓGICO SEGUNDA SECCIÓN**, el cuál contiene datos personales los cuáles son clasificados como confidenciales ya que posee información como: lotes de manzana, número de lotes, total de área vendible, cuadro de Lotificación, cuadro de construcción, medidas y colindancias del terreno, información de terreno ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, superficie vendible en metros cuadrados, por tanto se trata de información que contiene datos personales y bajo este contexto, resulta evidente



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

que los documentos en cita parcialmente contienen información confidencial. Por lo que se justifica que la divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público debido que al no testar la documentación que conforma el expediente que nos ocupa, como lo son, la palabra representa nombre y cédula profesional del calculista estructural, cédula del perito responsable, firma del perito responsable, clave catastral del predio, nombre de quien realizó el dibujo del plano, nombre de quien revisó el plano, firma de quien revisó el plano, etc..., por tanto se daría a conocer información que incide en la esfera privada de la persona a la que pertenecen y cuya difusión pudiese afectar la intimidad del titular de los datos personales, en el caso concreto el patrimonio, por lo que se tiene por acreditado el riesgo de perjuicio que supondría la divulgación ya que supera el interés público general de que se difunda, toda vez que como se anticipó, otorgar la información solicitada supondría divulgar datos que se encuentran protegidos, y que fueron proporcionados con fines administrativos, por lo que se estaría violentando la protección de datos personales de carácter confidencial y en el caso solo incumbe a los funcionarios y al directamente interesado, a las autoridades judiciales o administrativas competentes. Se demuestra que la limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, en razón de que los documentos integros solicitados no tienen injerencia en la rendición de cuentas de los ciudadanos, ni incide en la valoración del desempeño de este sujeto obligado, así como tampoco da pauta para mejorar la organización, clasificación y manejo de documentos en posesión de esta dependencia, que constituyen los intereses legítimos que tutelan el derecho de acceso a la información. -----

Lo anterior con fundamento conforme lo señalado en los artículos 3 fracciones XXI, XVII, XXXVII, 23, 82 fracción I, VI, 83, 113, 125, 127, 129 fracciones IV Y XII y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con el Lineamiento trigésimo segundo, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información Pública, así como para la Elaboración de las Versiones Públicas, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales, así como también se expone que toda vez que los documentos a los que se desea acceder por contener datos confidenciales se tendrá que realizar la Versión Pública que por normatividad en materia de Transparencia tiene que ser consentida por el Comité en cita, siguiendo los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Versión Pública de la **DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN FOLIO 58267 Y REGISTRO 41770, DEL PREDIO**



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

UBICADO EN CALLE VEGA DEL SOL NUMERO 124, FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL TECNOLÓGICO SEGUNDA SECCIÓN.

Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el **CTA-645-VP-034/2022**.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con la sesión, el Presidente del Comité procede a desahogar el cuarto punto del orden del día, referente a los asuntos generales, por lo que preguntó a los asistentes, si existen asuntos que desahogar.

Al no existir posicionamiento alguno por parte de los integrantes del comité, el Presidente agradece o todos su tiempo y atención, dejando el uso de la voz al Secretario del Comité a fin de dar cierre al a la sesión.

CIERRE DE LA SESION

En uso de la voz, y no existiendo más asuntos por desahogar, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Secretario del Comité da por terminada esta sesión; y de la cual se ordena levantar la presente acta para dejar constancia de los asuntos y acuerdos tomados durante la misma, notifique a las áreas del H. Ayuntamiento que formaron parte del orden del día de lo que aquí se ha acordado.

DOY FE

LIC. JOSÉ ÁNGEL LARA GARCÍA.
PRÉSIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

13º Regidor y Presidente de la Comisión de
Transparencia y Acceso a la Información

LIC. JOSÉ JUAN RIVERA MORALES
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Director de Asuntos Jurídicos

LIC. GABRIELA LÓPEZ Y LOPEZ
VOCAL DE COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Contralora Interna Municipal

MTRO. JOSÉ SALVADOR
MORENO ARELLANO
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Oficial Mayor



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

LIC. SERGIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
Director de Normatividad y Asuntos
Institucionales

LIC. CARLOS EDUARDO
MEDINA GUERRERO.
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
Jefe de la Unidad de Transparencia

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN DEL AÑO 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EJERCICIO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS Y CUMPLE LAS VECES DE LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ. 